

Señores
Accionistas de la Compañía
MARISCOS DE LA RIBERA RIBERMAR S.A.
Ciudad.-

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Art. 321 de la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías en vigencia, me constituí en las oficinas de la Cía. MARISCOS DE LA RIBERA RIBERMAR S.A. en mi calidad de Comisario Principal con el propósito de efectuar el examen a los libros contables y sociales de la empresa por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.996.

La revisión fue realizada de conformidad con principios de Auditoría de aceptación general, que nos permiten determinar la confiabilidad de la contabilidad.

EN los libros contables se hallan registrados todos los movimientos del año 1.996 de acuerdo con Principios Contables de general aceptación, los mismos que concuerdan con las cifras que constan en los Estados Financieros.

Tanto los libros de actas, registros de acciones y accionistas y otros documentos sociales están debidamente legalizados y estos se encuentran bajo la responsabilidad de la administración.

He observado que se ha dado cumplimiento a las Resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Para dar cumplimiento con la Ley 51 reformativa del Art. 22 de la Ley 056 de Régimen Tributario Interno, la empresa ajusta sus Estados Financieros, aplicando el índice de corrección monetaria del 26.16 % publicado para el ejercicio económico de 1.996 por el INEC.

Los gastos administrativos han sido financiados con préstamos del accionista mayoritario.

Segura de haber cumplido con las funciones encomendadas, agradezco a la administración de la Cía. por su colaboración, y en mi opinión los Estados Financieros de MARISCOS DE LA RIBERA S.A. "RIBERMAR", presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa a Diciembre 31 de 1.996.

Atentamente,



MARIBEL CASTAÑEDA Y.
COMISARIO PRINCIPAL

